



ORDENANZA N° 442/ 53

- Artc.1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a adquirir en la localidad de Zenón Videla Dorna una fracción de terreno de un ancho aproximado a once metros ( 11) por el largo necesario para conectar la calle principal de la citada localidad con otra calle paralela a ésta.
- Artc.2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a invertir hasta la suma de mil pesos moneda nacional ( \$ 1.000 ) que se imputará al Capítulo II, Item 19 " Eventuales " del Presupuesto de Gastos vigente.-
- Artc.3º.- El D. Ejecutivo dispondrá las medidas pertinentes para formalizar la operación de compras con el propietario del terreno señor Anibal Lastreto y a la designación del Escribano interviniente.-
- Artc.4º.- Comuníquese a Contaduría a sus efectos.-

Monte, 24 de octubre de 1953.-